

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 29 de marzo de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0028023

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: Moléc NAILS

Clases y descripción de productos y/o servicios:

3: Aclaradores de uñas; blanqueadores para las uñas; brillantina para las uñas; calcomanías para las uñas; cremas para las uñas; cremas para las uñas de uso cosmético; endurecedores de uñas; endurecedores de uñas [cosméticos]; escarcha para las uñas; esmalte de uñas; fortalecedores de uñas; lacas de uñas; puntas de uñas; reparadores de uñas; uñas postizas; adhesivos para pegar las uñas postizas; adhesivos para uñas postizas; apósitos para la reconstitución de uñas; apósitos para la reparación de uñas; bases para esmaltes de uñas; calcomanías decorativas para uñas; capa base de laca de uñas; capa de esmalte de uñas; capa superficial para esmalte de uñas; endurecedor de uñas [cosméticos]; esmaltes de acabado para uñas; imprimación para uñas [cosméticos]; laca de uñas para uso cosmético; lacas de acabado para uñas; lacas de uñas de acabado; plumas de esmalte de uñas; polvos para esmalte de uñas; quitaesmalte para uñas [cosméticos]; uñas postizas para los pies; kits para el cuidado de las uñas que comprenden esmaltes de uñas y quitaesmaltes; kits para el cuidado de las uñas que comprenden lacas de uñas, quitaesmaltes y uñas postizas.



8: Limas de uñas; limas de uñas [eléctricas]; pulidores de uñas; tijeras de uñas; alicates para uñas.

35: Servicios de venta minorista y mayorista de productos para el cuidado de la piel, de los ojos y de las uñas; servicios de venta minorista y mayorista de productos cosméticos para el baño, desodorantes y antitranspirantes, productos para el cuidado de la piel, de los ojos y de las uñas; servicios de venta minorista y mayorista de productos cosméticos y preparaciones de tocador no medicinales, productos de perfumería y aceites esenciales.

44: Tratamientos para las uñas; servicios de cuidado de uñas; servicios de salones de uñas; servicios para el cuidado de las uñas.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

WILADY CAROLINA ROSADO IPUANA
CRA 19 13 C 65 SAN VICENTE
VALLEDUPAR CESAR
COLOMBIA

Datos de Notificación:

JUAN PABLO CASTRO, Av 5 calle 11 centro comercial LECS, CUCUTA NORTE DE SANTANDER, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se

presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.